



Régimen
Simplificado
de Confianza

*En un momento
comenzamos.*

Régimen Simplificado de Confianza para Personas Físicas



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



¿Qué es?

Es una **simplificación administrativa** para que el pago del impuesto sobre la renta (ISR) se realice de forma sencilla, rápida y eficaz.



Objetivo

La aplicación de tasas progresivas, lo que significa que las **personas que tienen menores ingresos, pagan menos.**



¿Quiénes pueden tributar en el Régimen Simplificado de Confianza?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Personas físicas

Ingresos de hasta 3 millones 500 mil pesos al año y que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.



Actividades

Empresariales (comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras), profesionales o bien, que otorguen el uso o goce temporal de bienes.



Ejemplos

Talleres mecánicos, imprentas, cafeterías, restaurantes, cocinas económicas, cantinas, tiendas de abarrotes, ferreterías, personas independientes que presten servicios de abogacía, contaduría, o renten departamentos, locales comerciales, así como ganaderos, pesqueros, entre otros.



Además pueden tener ingresos por **sueldos y salarios**, así como por **intereses** siempre que la totalidad de sus ingresos y en su conjunto no excedan la cantidad de 3 millones 500 mil pesos al año.

Fundamento legal: Artículo 113-E de la Ley del ISR y artículo 16 del CFF



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Regímenes fiscales para personas físicas en 2022

Artículo 113-E de la LISR

C
O
N
V
I
V
E
N
C
I
A

Régimen	
Sueldos y Salarios	✓
Ingresos por Intereses	✓
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	✗
Incorporación Fiscal**	✗
Arrendamiento	✗
Actividades Empresariales con Ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	✗
De los demás Ingresos	✗
Ingresos por Dividendos (Socios y Accionistas)	✗
Ingresos por Obtención de Premios	✗

Beneficios de tributar en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Tabla mensual	
Ingresos promedio facturados y cobrados en el mes	Tasa aplicable
Hasta 25,000.00	1.00%
Hasta 50,000.00	1.10%
Hasta 83,333.33	1.50%
Hasta 208,333.33	2.00%
Hasta 291,666.66	2.50%

Tabla anual	
Ingresos	Tasa aplicable
Hasta 300,000.00	1.00%
Hasta 600,000.00	1.10%
Hasta 1,000,000.00	1.50%
Hasta 2,500,000.00	2.00%
Hasta 3,500,000.00	2.50%

1. Aplicación de tasas sobre ingresos efectivamente cobrados y amparados en facturas.



2. Durante 2022 pueden optar por presentar solamente la declaración anual.



3. No presentar declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT).



4. No presentar contabilidad electrónica.



5. Cumplir instantáneamente con sus obligaciones fiscales, ya que contarán con declaraciones prellenadas con pago ágil.



Fundamento legal: Artículo 113-E de la Ley del ISR.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Beneficios para Actividades del Sector Primario en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- Podrán aplicar la exención del pago de ISR cuando los contribuyentes que lleven a cabo actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, cuyos ingresos en el ejercicio no excedan de 900 mil pesos efectivamente cobrados y **reciban además ingresos por concepto de pensiones y jubilaciones.**
- Podrán recibir apoyos gubernamentales económicos, los cuales no se sumarán en el monto de los 3 millones 500 mil pesos.
- En caso de superar el monto de novecientos mil pesos, **deberán pagar el impuesto como Régimen Simplificado de Confianza.**

Fundamento legal: Artículo 113-E de la Ley del ISR, regla 3.13.31 de la RMF para 2022.



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Obligaciones del Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Impuesto sobre la renta

Para el pago mensual y anual se considera el total de los ingresos efectivamente percibidos **sin incluir IVA y sin aplicar deducción alguna**, aplicando la tasa que corresponda.

Impuesto al valor agregado

Se paga sobre el valor de los actos o actividades establecidos en la Ley del IVA, mediante la presentación de la declaración **“IVA simplificado de confianza”**.

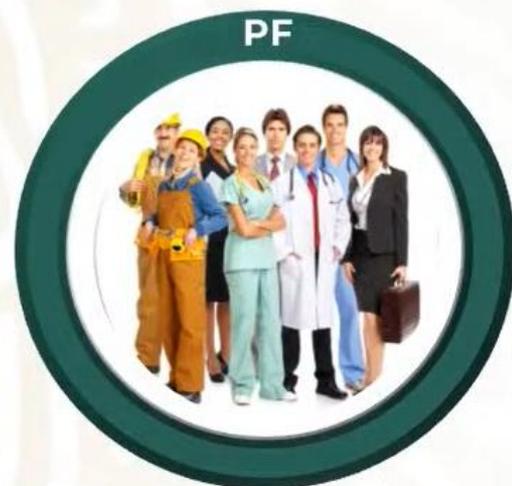
Impuesto especial sobre producción y servicios

Se realiza el pago de acuerdo a la **tasa o cuota aplicable** dependiendo del producto que se venda o servicios que se presten y se encuentren gravados con este impuesto.

Retención a cuenta del pago de ISR



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Personas físicas que realicen actividades empresariales, profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes a **personas morales**.



Esta retención se considera en el pago de ISR mensual.



Personas morales que realicen operaciones con personas físicas, deberán aplicar retención **sin considerar IVA**.

Fundamento legal: Artículo 113-J de la Ley del ISR.



Requisitos para tributar en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Estar inscrito y activo en el RFC.



Contar con firma electrónica (e.firma) y Buzón Tributario activo (tendrán hasta el 30 de junio de 2022 para activarlos).



Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



No encontrarse en el listado de contribuyentes publicados como definitivos por operaciones inexistentes.



No ser socio, accionista o integrante de personas morales



Al no cumplirlos, se realizará la actualización por autoridad al régimen que corresponda.

Fundamento legal: Artículo 113-H de la Ley del ISR.



¿Quiénes no pueden tributar en el Régimen Simplificado de Confianza?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- 1** **Socios, accionistas o integrantes de personas morales** o cuando sean partes relacionadas.
- 2** **Residentes en el extranjero** que tengan uno o varios establecimientos permanentes en el país.
- 3** Los miembros de consejos directivos, de vigilancia o bien, personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario y los que perciban de personas morales o personas físicas con actividades empresariales **honorarios**.
- 4** Contribuyentes que apliquen **otros beneficios o estímulos fiscales de ISR**, por ejemplo, aquellos que por decreto reciben estímulos fiscales de la región fronteriza norte y sur.



Fundamento legal: Artículo 113-E de la Ley del ISR.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Inscripción y actualización al Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1

Realiza la **preinscripción al RFC en el Portal del SAT** y acude con cita previa a una oficina del SAT para concluir tu trámite de inscripción.



2

Realiza la **actualización al Régimen Simplificado de Confianza**.



3

Si te encuentras inscrito en el RFC, **consulta** tu Constancia de Situación Fiscal para verificar en que régimen te encuentras inscrito.



4

En el caso de que te encuentren en el Régimen de Arrendamiento o Actividades Empresariales y Profesionales, puedes presentar tu **aviso para tributar en el Régimen Simplificado de Confianza** en cualquier momento de año.

Para mayor información ponemos a disposición los siguientes videos tutoriales en:

<https://www.youtube.com/watch?v=Q2TNIQYufNO>

<https://www.youtube.com/watch?v=nEAEBOQ1O4&feature=youtu.be>

De igual forma puedes visitar el minisitio que se encuentra en el Portal del SAT o en la siguiente ruta:

<http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

¿Cómo se realiza la actualización al Régimen Simplificado de Confianza?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



En el Portal del SAT para los trámites de **Actualización de actividades económicas y obligaciones** y **Reanudación de actividades**, dentro del cuestionario de actividades.

The screenshot shows the top navigation bar of the SAT portal. It includes the logos for the Mexican Government, Hacienda, and SAT. The main heading is "Trámites y servicios Para personas físicas". To the right are utility icons for home, documents, calendar, books, mail, location, and help, followed by a "Buzón Tributario" button. Below this is a horizontal menu with seven items: "Declaraciones", "Factura electrónica", "Trámites del RFC" (highlighted with a red box), "Adeudos fiscales", "Devoluciones y compensaciones", "Otros trámites y servicios", and "Comercio exterior".



Declaraciones



Factura
electrónica



Trámites del
RFC



Adeudos
fiscales



Devoluciones y
compensaciones



Otros trámites
y servicios



Comercio
exterior

- ✓ Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población CURP
- ✓ Realiza tu inscripción en el RFC persona física .
- ✓ Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física
- ✓ Simulador del cuestionario de actividades económicas y obligaciones fiscales

✓ Modificación de la clave del RFC para asalariados

✓ Presenta el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones

✓ Presenta el aviso de apertura de sucesión

✓ Presenta el aviso de cancelación en el RFC de una Persona en caso de fallecimiento

✓ Presenta el aviso de suspensión y reanudación de actividades de tus trabajadores (asalariados)

✓ Presenta el cambio de domicilio o apertura donde fabricas, produces, envasas o almacenas bebidas alcohólicas

✓ Presenta tu aviso de apertura de establecimientos

✓ Presenta tu aviso de cierre de establecimiento

✓ Presenta tu aviso de corrección o cambio de nombre

✓ Presenta tu aviso de inicio de procedimiento de concurso mercantil

✓ Presenta tu aviso de reanudación de actividades



Actualización de actividades



A partir del 1 de enero de 2022 en el **cuestionario de actividades económicas y obligaciones** de personas físicas se visualiza la opción del Régimen Simplificado de Confianza.

Tipos de ingreso

Instrucciones: Señala el tipo de ingreso que percibes dando clic en la opción que corresponda. Pasa el apuntador del mouse o da clic sobre el texto de cada ingreso para obtener ayuda.

Por favor identifica el tipo de ingreso que percibes:

- Eres asalariado
- Eres jubilado o pensionado
- Prestas servicios profesionales de manera independiente
- Cobras rentas por el alquiler de casa habitación, oficinas, locales
- ▼ Tienes un negocio y:
 - Realizas actividades empresariales (comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras)
 - Actividades empresariales con ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, plataformas, aplicaciones informáticas y similares
- ▼ Tienes otro tipo de ingreso:
 - Intereses provenientes de inversiones o depósitos del sistema financiero
 - Dividendos
 - Explotación de obras de tu creación
 - Otros ingresos
- ▼ **Optar por Régimen Simplificado de Confianza ya que:**
 - Realizas actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras
 - Realizas actividades empresariales (entre otras las comerciales, industriales o de servicios)
 - Cobras rentas por el alquiler de casa habitación, oficinas, locales
 - Prestas servicios profesionales de manera independiente
 - Tu ingreso se asimila a salarios



Regresar

Continuar





En el caso de las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, se debe indicar cual es el monto de los ingresos que el contribuyente va percibir en el ejercicio.

❖ Preguntas complementarias

4.- Completa tu información respondiendo las siguientes preguntas:

Instrucciones: Da clic en el recuadro de la respuesta de tu elección, después da clic en el botón Aceptar para que se muestre la siguiente pregunta. En caso de que no haya más preguntas da clic en el botón Continuar.

Información adicional:

El monto de tus ingresos por las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura o pesca:

- No exceden de \$900,000.00 pesos anuales.
- Exceden \$900,000.00 pesos anuales.



Regresar

Reiniciar cuestionario

Inscripción y actualización al Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1

Realiza la **preinscripción al RFC en el Portal del SAT** y acude con cita previa a una oficina del SAT para concluir tu trámite de inscripción.



2

Realiza la **actualización al Régimen Simplificado de Confianza**.



3

Si te encuentras inscrito en el RFC, **consulta** tu Constancia de Situación Fiscal para verificar en que régimen te encuentras inscrito.



4

En el caso de que te encuentren en el Régimen de Arrendamiento o Actividades Empresariales y Profesionales, puedes presentar tu **aviso para tributar en el Régimen Simplificado de Confianza** en cualquier momento de año.

Para mayor información ponemos a disposición los siguientes videos tutoriales en:

<https://www.youtube.com/watch?v=Q2TNIQYufNO>

<https://www.youtube.com/watch?v=nEAEBOQ1O4&feature=youtu.be>

De igual forma puedes visitar el minisitio que se encuentra en el Portal del SAT o en la siguiente ruta:

<http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



¿Dónde puedo consultar si soy socio, accionista o integrante de una persona moral?

- 1 En el Portal del SAT en la siguiente liga sat.gob.mx.
- 2 En el apartado de Personas
- 3 En la sección Otros trámites y servicios (dar clic en Ver más)
- 4 Consultas de Padrones
- 5 Consulta tu información fiscal
- 6 Ingresa con tu RFC y Contraseña
- 7 Revisa las pestañas de Características fiscales y de Información complementaria.



¿Qué hago si ya no soy socio o accionista de una empresa y deseo estar en el Régimen Simplificado de Confianza?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- El representante legal de la empresa de la que eres socio o accionista debe actualizar a sus socios o accionistas en el RFC en el Portal del SAT ingresando:
- Al **Aplicativo Relaciones RFC**, en la siguiente la liga:
<https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas>



¿Cómo conocer el régimen en el que me encuentro registrado y las obligaciones fiscales?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- Se sugiere que los contribuyentes consulten su Constancia de Situación Fiscal a través de la página:

1. sat.gob.mx.
2. En el apartado Otros trámites y servicios.
3. Opción Genera tu Constancia de Situación Fiscal.
4. Ingresan con tu RFC y Contraseña.

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

SHCP SAT

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (N):	
Primer Apellido:	



PERSONAS MORALES

¿Cuál es el objetivo del Régimen Simplificado de Confianza para Personas morales?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Objetivo

Promover la activación económica mediante un esquema de simplificación que incremente la inversión, impulse la competitividad y facilite la inserción de estos contribuyentes como proveedores de las cadenas productivas.

Requisitos para tributar en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Beneficios de tributar en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Flujo de efectivo



01

02



Deducciones

DIOT



03

Obligaciones del Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Impuesto sobre la renta

Se paga de forma mensual y anual sobre los ingresos efectivamente percibidos.

Impuesto al valor agregado

Se paga sobre el valor de los actos o actividades establecidos en la Ley del IVA, mediante la presentación de la declaración **“IVA simplificado de confianza”**.

Impuesto especial sobre producción y servicios

Se realiza el pago de acuerdo a la **tasa o cuota aplicable** dependiendo del producto que se venda o servicios que se presten y se encuentren gravados con este impuesto.

Personas morales que no pueden tributar en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- 1 Las personas morales cuando sus socios, accionistas o integrantes **sean socios o accionistas de otras sociedades mercantiles donde tengan control de la sociedad o de su administración.**
- 2 Las personas morales que realicen **sus actividades a través de fideicomisos o asociaciones en participación.**
- 3 Las personas morales que dejen de pertenecer al Régimen Simplificado de Confianza de personas morales **por incumplimiento de algunos de los requisitos.**
- 4 Las personas morales del **sector financiero**, las del régimen opcional para grupos de sociedades, los **coordinados y sector primario.**



Fundamento legal: Artículo 206 de la Ley del ISR.



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cómo tributar nuevamente en el Régimen Simplificado de Confianza



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- 1 Los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior a aquel de que se trate, **no excedan de 35 millones de pesos.**
- 2 Estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obtengan la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **en sentido positivo.**
- 3 No se encuentren en el listado de contribuyentes que al efecto publica el SAT en términos del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.



Fundamento legal: Regla 3.13.16 de la RMF para 2022



Personas morales que deberán actualizar su información de socios o accionistas



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Extranjeros relacionados en el RFC

1. En el Portal del SAT www.sat.gob.mx
2. En el apartado de Empresas
3. Dentro de Trámites del RFC
4. En la sección de Actualización en el RFC
5. Seleccionando la opción Actualiza la información de socios o accionistas

Ficha de trámite 295/CFF del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

1. En el Portal del SAT www.sat.gob.mx
2. Descargar la forma oficial 96 Relación de Socios, Accionistas o Asociados Residentes en el Extranjero, de personas morales residentes en México, que optan por no inscribirse en el RFC.

Ficha de trámite 139/CFF, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nacionales relacionados en el RFC



Minisitio



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ingresa a **sat.gob.mx / Novedades / Régimen Simplificado de Confianza**

O bien, a través de la siguiente liga:

<http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>

En el **minisitio del Régimen Simplificado de Confianza** se pone a disposición información acerca del **Régimen Simplificado de Confianza tanto para personas físicas como morales**, así como tutoriales y preguntas frecuentes que pueden ayudarte para cumplir de forma más fácil.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Consúltanos



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



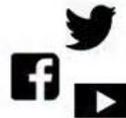
sat.gob.mx



general.serviciosalcontribuyente@sat.gob.mx



+ 52 55 6272 2728



SAT MX



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Régimen
Simplificado
de Confianza

Gracias
por acompañarnos.